

Antecedentes

Primero.—Por Orden de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Segundo.—En la base 2.1.6 de las citadas pruebas selectivas se establece que, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir, entre otros, el requisito siguiente: Pertenecer, como funcionario de carrera, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a cualquier cuerpo o escala del grupo D y tener el día de finalización del plano de presentación de solicitudes, una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo o escala a que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1) y reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—El señor Zamora Martínez una vez superada la fase de oposición, ha aportado diversa documentación a los efectos de que sean valorados en la fase de concurso los méritos alegados por la misma; resultando de dicha documentación que el interesado pertenece a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante RGIPP), las bases de las convocatorias vinculan a la Administración, a los Tribunales o Comisiones permanentes de selección, que han de juzgar las pruebas selectivas, y a quienes participen en las mismas.

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del RGIPP, así como en la base 8.2 de la citada convocatoria, quienes dentro del plazo fijado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—El señor Zamora Martínez pertenece, como antes se ha indicado, a la Escala de Auxiliares de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y, en consecuencia, no tiene la condición de funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1).

En efecto, según resulta con toda claridad del artículo 1 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, su ámbito de aplicación está constituido por el personal de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos, por el personal civil al servicio de la Administración Militar y de sus organismos autónomos y por el personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

Quedan, por tanto, excluidos de su ámbito de aplicación el personal docente e investigador, el sanitario, el personal de los servicios postales y de telecomunicación y el personal destinado en el extranjero, a los que sólo es de aplicación con carácter supletorio dicha Ley.

En consecuencia, el personal de los servicios postales y de telecomunicación con destino en la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos, como ocurre en el presente caso, no puede participar en los procesos selectivos de acceso por promoción interna a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y, en concreto, a la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente; desarrollándose la promoción interna del citado personal en el ámbito de los cuerpos y escalas adscritos a la Entidad Pública Empresarial antes mencionada, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 64 del Reglamento del Personal al Servicio de Correos y Telégrafos, aprobado por Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la convocatoria de referencia, en cualquier momento del proceso

selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Departamento, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Quinto.—Ha quedado debidamente acreditado que en el presente caso se ha observado el procedimiento previsto en la base 6.5 antes mencionada y, en concreto, que por el Tribunal ha sido debidamente cumplimentado el trámite de la audiencia previa al interesado.

En su virtud, esta Subsecretaría, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas y en uso de las facultades conferidas en la base 6.5 de referencia, acuerda excluir del proceso selectivo a don Miguel Ángel Zamora Martínez, quedando al propio tiempo anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta misma Subsecretaría, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18).—El Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos-Departamento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13977 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Masquefá (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Masquefá.

Número de código territorial: 08119.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 12 de junio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Agente Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Insertor Laboral-Técnico de Personal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial segunda Brigada de Obras. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Obras-Servicios. Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje Polideportivo. Número de vacantes: Una.

Masquefá, 12 de junio de 2000.—La Alcaldesa.

13978 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Valencia.

Corporación: Xirivella.

Número de código territorial: 46110.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: A. Servicios Informáticos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Educador de calle.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Agente.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector.

Xirivella, 14 de junio de 2000.—El Alcalde.

13979 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Alicante.

Corporación: Cocentaina.

Número de código territorial: 03056.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6 de junio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peón de Parques y Jardines.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior Urbanista.

Grupo según artículo 25 de la ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Oficina Técnica.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de obra. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de limpieza. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad. Denominación del puesto: Peón polideportivo-jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad. Denominación del puesto: Peón enterrador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Socorrista. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Profesor E.G.B. Denominación del puesto: Profesor E.P.A. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomatura en Trabajo Social. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial de Obras. Número de vacantes: Tres.

Cocentaina, 16 de junio de 2000.—El Alcalde.

13980 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Sabadell, Servicio Municipal de Recaudación (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Sabadell, Servicio Municipal de Recaudación.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 13 de abril de 2000.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial primera esp. Recaudación Ejecutiva. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial segunda esp. Recaudación. Número de vacantes: Dos.

Sabadell, 20 de junio de 2000.—El Vicepresidente.